



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN POR LA QUE SE DECLARA ABIERTA LA LISTA DE INTERINIDAD DE LA ESPECIALIDAD DE SOLDADURA DEL CUERPO DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL, UNA VEZ AGOTADOS LOS PROCEDIMIENTOS DE URGENCIA

Vistas las dificultades de cobertura de puestos docentes y agotados los procedimientos de urgencia previstos en la normativa reguladora de recursos humanos, procede adoptar decisiones que aseguren la ocupación de los mismos y permitan captar nuevo profesorado con mayor agilidad. De acuerdo con lo pactado con los representantes de los trabajadores en la Comisión de Seguimiento del Pacto de Interinos el pasado viernes 18 de octubre de 2024, en virtud de las competencias que esta Dirección General tiene conferidas en materia de personal docente,

RESUELVO:

1. Se declara abierta durante el curso 25-26 la lista de la siguiente especialidad:

598010: Soldadura.
2. Se abre el plazo de presentación de solicitudes a las 9:00 horas del día 12 de noviembre de 2025. Cualquier solicitud presentada en fecha anterior será considerada extemporánea.
3. Podrá concurrir cualquier persona con la titulación correspondiente, según refleja el anexo I de esta resolución. Para ello presentarán una



instancia por el procedimiento 141 de la Sede electrónica de la Administración Pública de la C.A.R.M., acompañada de una copia de los títulos que acredita, sus datos personales y la lista a través de la que aspira a ocupar algún puesto docente. En dicha sede deberá rellenarse la instancia específica disponible y marcar las especialidades por las que se desea ocupar puestos, siempre que se reúnan los requisitos de titulación referidos.

4. Las solicitudes recibidas serán revisadas en estricto orden de llegada y procesadas según necesidades del servicio. Se revisarán veinte solicitudes de cada especialidad por la primera vacante sin cubrir y cinco solicitudes más por segunda y sucesivas vacantes. Una vez comprobado por la Administración que cumplen los requisitos de titulación, los solicitantes ocuparán puestos según sus peticiones, participando en los actos de adjudicación a los que se les convoque, siguiendo el orden del número de registro de su instancia.

5. A final del curso 2025-26 solo quedarán inscritos en las listas de interinos aquellos aspirantes que hayan trabajado, ordenados por su fecha de contratación (o por la fecha y hora de inscripción al procedimiento 141 en caso de coincidencia), al igual que se hace con las listas de urgencia. De existir personas correctamente inscritas mediante el procedimiento 141 que no hayan trabajado, decaerán en los de derechos de esta convocatoria con fecha 30 de junio de 2026.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS,
PLANIFICACIÓN EDUCATIVA E INNOVACIÓN

María del Carmen Balsas Ramón

Firmado electrónicamente



ANEXO I

TITULACIONES CORRESPONDIENTES A LA ESPECIALIDAD DE SOLDADURA

598010 - SOLDADURA	• Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática • Grado en Ingeniería Mecánica • Ingeniería Técnica de Minas • Ingeniería Técnica en Mecánica • Ingeniería Técnica Industrial especialidad Mecánica • Ingeniería Técnica Naval, especialidad en Estructuras Marinas • Técnico Especialista en Calderería en Chapa Estructural • Técnico Especialista en Construcción Naval • Técnico Especialista en Construcciones Metálicas y Soldador • Técnico Especialista en Fabricación Soldada • Técnico Especialista en Soldadura • Técnico Especialista en Trazador Naval • Técnico Superior en Construcciones Mecánicas y Soldador
-------------------------------	---

Los aspirantes deberán presentar, además, la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.